



YERBA BUENA,

20 ABR 2016

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO:

296

VISTO: El Expte. N° 2.646-M17-E-16, mediante el cual la Sra. Rectora de la Escuela Municipal Petrona Campero de Adami (Nivel Secundario) solicita la compra e instalación de 1 (un) aire acondicionado (frío/calor) de 3.500 frigorías o similar; y

CONSIDERANDO:

Que en el pedido señala que el mismo será destinado para el Sector de Administración que corresponde: Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y Rectoría;

Que a fs. 02 el Sr. Secretario de Gobierno manifiesta con fecha 24/02/16, que solicita urgente trámite dado el inminente inicio de clases;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, conforme lo actuado, la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$10.539,30 (pesos diez mil quinientos treinta y nueve con treinta centavos), por lo que correspondería tramitarse un Concurso de Precios; pero a fs. 07 el Sr. Secretario de Hacienda manifiesta: "Esta Secretaría considera que dada la urgencia indicada en F2 por el Sr. Secretario de Gobierno..." y a continuación recomienda la compra directa;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 02 por el Sr. Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 1 (un) aire acondicionado (frío/calor) de 3.500 frigorías o similar, por hasta el importe total de \$10.539,30 (pesos diez mil quinientos treinta y nueve con treinta centavos), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 10, Cuenta: "Aparatos e Instrumentos", Código N° 2-0-01-05-51-51-10-02-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Escuela Municipal Petrona C. de Adami (Nivel Secundario), la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.
712

C.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



JAVIER JANTUS
PRESIDENTE DEL H.C.D.
A/C-INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA